República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2019-**0**1087** 00

Se agrega al expediente el Despacho Comisorio, remitido por el Juzgado 28 de Pequeñas causas y Competencia Múltiple, sin diligenciar, por inasistencia de la parte interesada (No 25 exp digital).

En atención a lo solicitado por la representante legal de la entidad SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES, que fuera designada como auxiliar de la justicia para atender la diligencia de secuestro dentro de las presentes diligencias, en el escrito visto a folio 28-29 del expediente digital, el Despacho dispone requerir a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la recepción de la comunicación, proceda a cancelar la suma de $60.000, como gastos de asistencia a favor del secuestre, ordenados en la diligencia de secuestro realizada el 1 de noviembre de 2022 por el Juzgado VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA, a la cual el togado confirmó su asistencia. Para tal fin, podrá bien contactar a la precitada entidad y realizar el pago directamente o constituir depósito judicial a órdenes de este despacho y para el presente asunto, en la cuenta Nº 110012041086 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, allegando las constancias que así lo acrediten al correo electrónico institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por secretaría, póngase en conocimiento de la parte actora el presente proveído, por conducto del apoderado judicial que le representa, a la dirección electrónica edgarsanchezabogado@hotmail.com .

No obstante, la secuestre puede ejercer las acciones correspondientes a efectos de obtener el pago de la acreencia debida.

NOTIFÍQUESE,

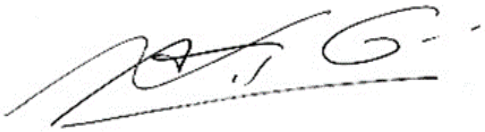

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 092 de hoy 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659ce3af674d1fd1174b5102065814131b2bbc77866324ee54dfb1e7b5a7a053**

Documento generado en 29/11/2022 11:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica